

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 85/2024.

Mendoza, 6 de junio de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción Nº 17 de la Unidad Fiscal de Homicidios y violencia Institucional, Dr. Gustavo Pirrello, solicita licencia compensatoria para el día 7 de junio de 2024.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados/as y Directores/as de Áreas, asignar Magistrados/as y funcionarios/as subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y de los Departamentos que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resoluciones de Procuración General N° 433/2022, N°178/2022 y 343/2022 se estableció y modificó parcialmente un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia, respectivamente.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

RESUELVE:

I.- CONCEDER a la Titular de la Fiscalía de Instrucción Nº 17 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dr. Gustavo Pirrello, licencia compensatoria el día 7 de junio de 2024.

II.- DISPONER la subrogancia de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Fiscalía de Instrucción Nº 17, por la Dra. Andrea Lazo el día 7 de junio de 2024.

III.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dr. Pirrello, a la Dra. Lazo y a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. ARCHÍVESE.

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinarora General
Ministerio Publico Fisca